	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	1 de 1

1. Objetivo:

Definir medidas de prevención del contagio y protección para los usuarios y funcionarios de la Unidad Médica ante la de emergencia nacional por COVID-19.

2. Alcance:


Aplica para todos los usuarios del servicio de la Unidad Médica durante la emergencia por COVID-19.

3. Referencias documentales:

- 3.1. Lineamientos generales para activar actividades humanas en medio del COVID-19, del Ministerio de Salud de Costa Rica.
- 3.2. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- 3.3. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19.
- 3.4. Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual.
- 3.5. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19).
- 3.6. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- 3.7. Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).

4. Responsabilidades:

- 4.1. **Equipo interdisciplinario de salud:** Recomendar las medidas de prevención que se deben de implementar en las labores y capacitar a los funcionarios involucrados para la ejecución de las labores con seguridad.
- 4.2. **Director Administrativo Financiero:** Procurar la dotación de los insumos requeridos para la aplicación de este lineamiento. Velar por


 CUC Colegio Universitario de Cartago	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	2 de 2

el cumplimiento de lo establecido en los lineamientos internos y por el Ministerio de Salud al respecto de la Emergencia, así como gestionar la adquisición de insumos y mejoras al respecto. Revisar preliminarmente el lineamiento y remitirlo a la Decanatura para su aprobación.

- 4.3. **Decanatura:** Aprobar y oficializar los lineamientos, una vez que los mismos fueron revisados por la Dirección Administrativa Financiera. Implementar y vigilar el cumplimiento de las acciones de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19) en la institución.
- 4.4. **Jefatura del Departamento de Servicios Operativos:** Mantener estándares de limpieza, desinfección y colocación de insumos de higiene personal como jabón y toallas de papel del consultorio médico en apego estricto a lo citado en este lineamiento.
- 4.5. **Personal de la Unidad Médica:** Realizar las labores correspondientes en apego estricto en apego estricto a este lineamiento.
- 4.6. **Usuarios de la Unidad Médica:** Cumplir estrictamente, sin excepción alguna, el lineamiento establecido para su atención.
- 4.7. **Jefatura del Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida:** Responsable de las gestiones para realizar adquisiciones en apego estricto a las características definidas por medio del lineamiento.
- 4.8. **Jefatura de Proveduría:** Encargada de gestionar las compras e insumos necesarios para la protección del personal de la Unidad Médica, así como de los usuarios del servicio médico.

5. Definiciones:

- 5.1. **Emergencia médica calificada:** Aquella condición que pone en riesgo la vida o sobre vida del paciente, por ejemplo: hemorragias, heridas que comprometan la vida del paciente, ataques cardíacos, asma, dificultad respiratoria tos entre otras.
- 5.2. **COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras


	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	3 de 3

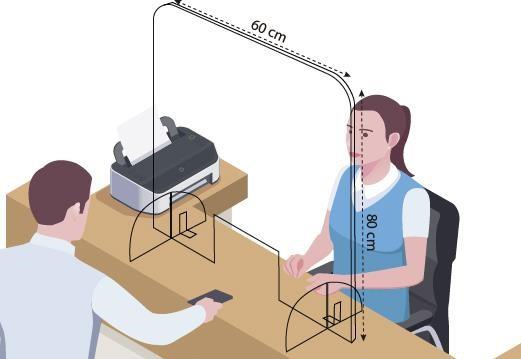
personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

- 5.3. **Desinfección:** Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- 5.4. **Equipo interdisciplinario de salud:** Grupo de trabajo que labora de forma conjunta recomendando medidas de prevención, atención y rehabilitación de la emergencia. Este grupo puede integrar a otros profesionales de diversas ramas de la salud para el cumplimiento de objetivos institucionales en torno al cuidado del personal.
- 5.5. **Equipo de protección personal:** Elementos de barrera que se establecen en los lineamientos, según dicta el Ministerio de Salud, para reducir el riesgo de contagio de los funcionarios.
- 5.6. **Limpeza:** Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar
- 5.7. **Patologías de alto riesgo ante el COVID-19:** Se trata de enfermedades crónicas o condiciones médicas como Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, enfermedades autoinmunes descompensadas, adultos mayores, asma, obesidad mórbida, enfermedad renal crónica que requiera diálisis, enfermedad hepática, uso prolongado de esteroides, receptores de trasplantes y fumadores.
- 5.8. **Síntomas de COVID-19:** resfriado, dolor o molestias de garganta, congestión nasal, malestar general, dolor de cuerpo, dolor muscular, diarrea o dolor abdominal súbito, dolor de cabeza, brote súbito, fiebre, pérdida del olfato o el gusto, escalofríos o falta de aire.

6. Requerimientos generales:

- 6.1. Alcohol en gel con una concentración mayor al 70% para desinfección de manos.
- 6.2. Solución desinfectante para superficies. En caso de que no se cuente con dicho líquido o se acabe, se puede utilizar también alcohol líquido con una concentración mayor o igual al 70%.
- 6.3. Jabón anti bacterial para manos, para el lavado de manos de los funcionarios que van a hacer uso del servicio y el personal médico que atiende.
- 6.4. Toallas de papel desechables para el secado de las manos y desinfección de superficies entre pacientes.
- 6.5. Barrera de acrílico:

 <p>CUC Colegio Universitario de Cartago</p>	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	4 de 4

<u>Descripción técnica</u>	<u>Utilización</u>
<p>Acrílico con una pieza que permita la verticalidad. Dimensiones: al menos 80 cm de altura, 60 cm de ancho y una abertura que permita el intercambio de documentos de 25 cm de ancho por 15 cm de alto.</p>  <p>Ejemplo:</p>	<p>En todos los puestos donde se realice atención al cliente, limitando el contacto entre las personas que llegan a utilizar los servicios y quienes lo brindan.</p>

7. Equipos de protección personal necesarios:

7.1. **Guantes de látex:**

Especificación técnica	Utilización

Guantes de látex no estériles talla s, sin polvo.






En caso de no encontrarse guantes de látex se pueden sustituir por guantes de nitrilo no estériles talla S, de cualquier color.




Cambio de guantes en cada atención de pacientes (aproximadamente 10 pares por día para cada funcionario de la Unidad Médica).

7.2. **Respirador N95:**


Especificación técnica	Utilización
<p data-bbox="516 982 646 1117">  </p> <p data-bbox="305 1155 795 1333"> Mascarilla KN95 certificada. En caso de no encontrarse se puede sustituir por mascarillas quirúrgicas, talla única, </p> <p data-bbox="467 1291 711 1417">  </p> <p data-bbox="305 1428 483 1459">descartables.</p>	<p data-bbox="868 1239 1396 1375"> Durante toda la jornada laboral diaria por el área médica y de enfermería. Se desechará según indicaciones del fabricante. </p>

	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	6 de 6

7.3. **Lentes de protección personal:**

Especificación técnica	Utilización
<p>Lente de protección anti salpicadura, tipo Google, anti empañante, con ventilación indirecta y banda elástica para sujeción.</p> 	<p>Durante la atención de todos los pacientes.</p>


7.4. **Bata desechable:**

Especificación técnica	Utilización
 <p>Batas quirúrgicas, no tejida, de polipropileno, con abertura y abrazadera trasera.</p>	<p>Durante el examen físico de todos los pacientes.</p>

8. **Contenido:**

8.1. **Generalidades:**

- 8.1.1. Todo lo definido en este lineamiento está estrictamente fundamentado en los protocolos que como base de referencia emite el Ministerio de Salud para el manejo de la emergencia nacional por COVID-19.
- 8.1.2. Este lineamiento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que corresponda en todo momento a las necesidades y exigencias dictadas por el Ministerio de Salud.
- 8.1.3. Todos los funcionarios deberán que hagan uso del servicio médico o den enfermería estrictamente cumplir con este lineamiento y los protocolos de tosido, estornudo, saludo y lavado de manos así como el distanciamiento mínimo de 1.8 metros durante la consulta.
- 8.1.4. Todo el personal de la Unidad Médica y los usuarios deben cumplir obligatoriamente estos lineamientos de lo contrario por

	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	7 de 7

motivos de seguridad en salud ante la pandemia del COVID-19 no se podrá brindar la atención médica.

- 8.1.5. En caso de presentarse un caso positivo en el servicio médico o de enfermería, se deberá limpiar en forma profunda el espacio.
- 8.1.6. En caso de desabasto o fallo en el servicio de agua potable, la atención presencial de pacientes en la Unidad Médica será suspendida de forma inmediata.
- 8.1.7. Cualquier usuario del servicio médico o de enfermería que presente síntomas de COVID-19 deberá acudir al área de salud correspondiente de la CCSS y sólo en caso de emergencia calificada podrá ser atendido en la Unidad Médica.
- 8.1.8. En caso de que durante las labores presenciales una persona sufra súbitamente una complicación severa relacionada con COVID-19, será aislada en un espacio previamente identificado.
- 8.1.9. Para ser atendido en el servicio médico o de enfermería se deberá solicitar cita a través del correo electrónico o vía telefónica de la Unidad Médica, por los mismos medios se brindará la cita a los usuarios.


8.2. **Limpieza y desinfección del consultorio médico:**

- 8.2.1. En el consultorio médico deberá realizarse una limpieza profunda diaria. Además, el encargado del aseo, deberá verificar que para el inicio de la consulta se cuenta con suministro de jabón líquido, papel desechable y alcohol en gel.

7.3 **Requerimientos para los funcionarios que laboran para el Consultorio Médico:**

- 7.4.1 Para iniciar el examen físico como parte de la atención médica presencial, el personal de la Unidad Médica utilizará el equipo de protección personal requerido (bata desechable, mascarilla o respirador y lentes), sin excepción.
- 7.4.2 El personal de la Unidad Médica, previo a iniciar la consulta, deberá verificar que el consultorio se encuentra limpio, desinfectado y con suministro de jabón líquido y toallas de papel. En caso de que el consultorio esté desabastecido, no se podrá iniciar la consulta hasta que se cuente con todos los insumos que dicta este lineamiento, para ello, se comunicará al Departamento de Servicios Operativos para el abasto.
- 7.4.3 Los funcionarios deberán lavarse las manos según el protocolo antes y después de atender a cada paciente.

7.5 **Atención de personas externas:**

	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	8 de 8


- 7.5.1 No se atenderá visitantes médicos, ni promotores de salud u otras personas externas relacionadas con salud (se exceptúa personal de emergencia) hasta pasada la emergencia por la pandemia COVID-19.
- 7.5.2. Durante la emergencia por COVID-19, no se atenderá personas externas a la Institución, llámese familiares de funcionarios o funcionarios jubilados.

7.6. Atención de pacientes en la Unidad Médica:

- 7.6.1 El paciente cuando ingrese al Departamento de Bienestar Estudiantil deberá tener cita, a excepción de emergencias calificadas.
- 7.6.2 Los pacientes, deberán asistir solos a su cita médica, sin acompañantes. A excepción de un menor de edad, una persona con discapacidad o una emergencia que lo amerite.
- 7.6.3 El paciente llegará a la hora asignada de la cita y esperará en la recepción del Departamento de Bienestar Estudiantil a ser llamado por el personal médico o de enfermería.
- 7.6.4 Por ningún motivo exceptuando una emergencia calificada el paciente ingresará al consultorio médico o al consultorio de enfermería sin ser llamado.
- 7.6.5 Los pacientes serán atendidos cada 30 minutos con el fin de evitar aglomeraciones.
- 7.6.6 Antes de su atención médica, sin excepción, cada paciente debe de utilizar su cubre bocas según indica el Ministerio de Salud y portar su propio lapicero. Previo al ingreso al consultorio, deberá lavarse las manos según el protocolo en el sanitario ubicado en el área externa del consultorio.
- 7.6.7 Tanto el personal médico como los pacientes aplicarán en todo momento el protocolo de tosido, distanciamiento, saludo y destornudo establecido por el Ministerio de Salud.
- 7.6.8 Los usuarios y personal de la Unidad Médica mantendrán en todo momento la distancia 1.8 metros exceptuando cuando se realiza el examen físico médico.
- 7.6.9 Sin excepción, no se atenderá pacientes con síntomas de COVID-19. Ellos deberán asistir a su área de Salud más cercana.
- 7.6.10 Posterior a la atención de cada paciente, el personal de la Unidad Médica realizará la limpieza y desinfección del área y los instrumentos o equipos utilizados. Además, cambiará el papel de camilla. Todo el material de desecho de estas labores será colocado en el contenedor de materiales infectocontagiosos.
- 7.6.11 Si un paciente presenta síntomas súbitos graves de COVID-19 se trasladará al área de aislamiento definida y se llamará al centro de emergencia para su valoración de traslado.

7.7 Compromiso de actualización de lineamientos institucionales según requerimientos del Ministerio de Salud:

- 7.7.1 El personal de salud de la Institución, deberá estar actualizado con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social para ser utilizado y divulgado a nivel Institucional.

	Colegio Universitario de Cartago	
	Equipo interdisciplinario de salud	
	Lineamiento para la atención en la Unidad Médica en emergencia COVID-19	9 de 9

7.8 Atención de emergencias:

- 7.8.1 El ingreso para apoyo de personal de emergencias a brindar atención requerida a pacientes en la institución, debe de cumplir con todo el protocolo de higiene y el equipo de protección personal básico (cubre bocas, guantes).
- 7.8.2 Los funcionarios que forman parte de la brigada Institucional deben de atender a todos los pacientes obligatoriamente con equipo de protección personal (guantes, cubrebocas y lentes de protección) y ser entregados según los protocolos establecidos al médico.
- 7.8.3 Los brigadistas institucionales, sin excepción, no atenderán ningún paciente con síntomas respiratorios agudos ni con sospecha de COVID-19.

9 Control de firmas

Aval
<p>Karen Morales Brenes Directora Administrativa Financiera a.i.</p>

Aprobación
<p>Alexander Hernández Camacho Decano</p>

10 Control de cambios

Revisión	Fecha	Cambios
1	26/10/2021	Actualización total

c. Archivo